

 <p>MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO</p>	<p>PRETOR – Registro administrativo de instalaciones de producción eléctrica#</p>	<p>PRETOR</p>
---	---	---------------

## 1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, los titulares de las instalaciones incluidas dentro del ámbito de aplicación de dicho real decreto deberán enviar al Ministerio de Industria, Energía y Turismo la información relativa a las características de la instalación, a su actividad o cualquier otro aspecto que sea necesario para la elaboración de las estadísticas relativas al cumplimiento de los objetivos nacionales en materia de energías renovables y de ahorro y eficiencia energética, en los términos que se establezcan.

La Dirección General de Política Energética y Minas facilitará el acceso electrónico al registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica a los órganos competentes de las comunidades autónomas de las inscripciones que afecten a su ámbito territorial.

La comunicación de los datos del registro entre las comunidades autónomas y el Ministerio de Industria, Energía y Turismo se realizará exclusivamente por vía electrónica.

Mediante certificado electrónico o bien a través de clave de usuario y contraseña, los usuarios delegados de las administraciones públicas accederán a la página web que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo publica con el fin de obtener las comunicaciones de datos al respecto:

<https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Pretor>

Esta aplicación web garantiza la intercambiabilidad de las inscripciones entre el registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica y los registros autonómicos que puedan constituirse, así como la agilidad y homogeneidad en la remisión de datos entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas.

Las comunicaciones de datos se realizarán enviando un archivo estandarizado, que será incorporado al registro telemático del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Al llevar a cabo la comunicación se obtendrá tanto un comprobante como una clave de consulta del Registro Telemático.

Posteriormente, estos archivos serán procesados, pudiéndose acceder a la consulta de la información en ellos consignada.

## 2. ACCESO A LA APLICACIÓN

Con el fin de garantizar la confidencialidad de los datos aportados y de certificar la fiabilidad de los mismos, serán las Administraciones Públicas competentes los organismos encargados de proporcionar al Ministerio de Industria, Energía y Turismo la relación de los usuarios autorizados a comunicar los datos dentro del territorio de sus atribuciones.

### a) Acceso mediante certificado electrónico

Si dispone de un certificado electrónico éste deberá ser un certificado reconocido, según lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Dichos certificados deberán ser conformes con la recomendación de la UIT X.509 versión 3 o superior, de acuerdo con el apartado séptimo de la Orden CTE/2500/2003, de 2 de septiembre.

Al utilizar el certificado electrónico, el usuario estará identificado mediante el documento de identidad, N.I.F., N.I.E. ó C.I.F., al que está asociado dicho certificado electrónico.

### b) Acceso mediante usuario y contraseña

El usuario que accede mediante usuario y contraseña deberá introducir los datos que lo identifican como tal y que previamente han sido comunicados desde su comunidad o ciudad autónoma.

Estás en: [PRETOR](#) > [Menu Principal](#) > [Control de Acceso](#) > > Acceso con usuario y password

## Acceso con usuario y password

[¿Has olvidado las claves de acceso?](#)

Usuario:

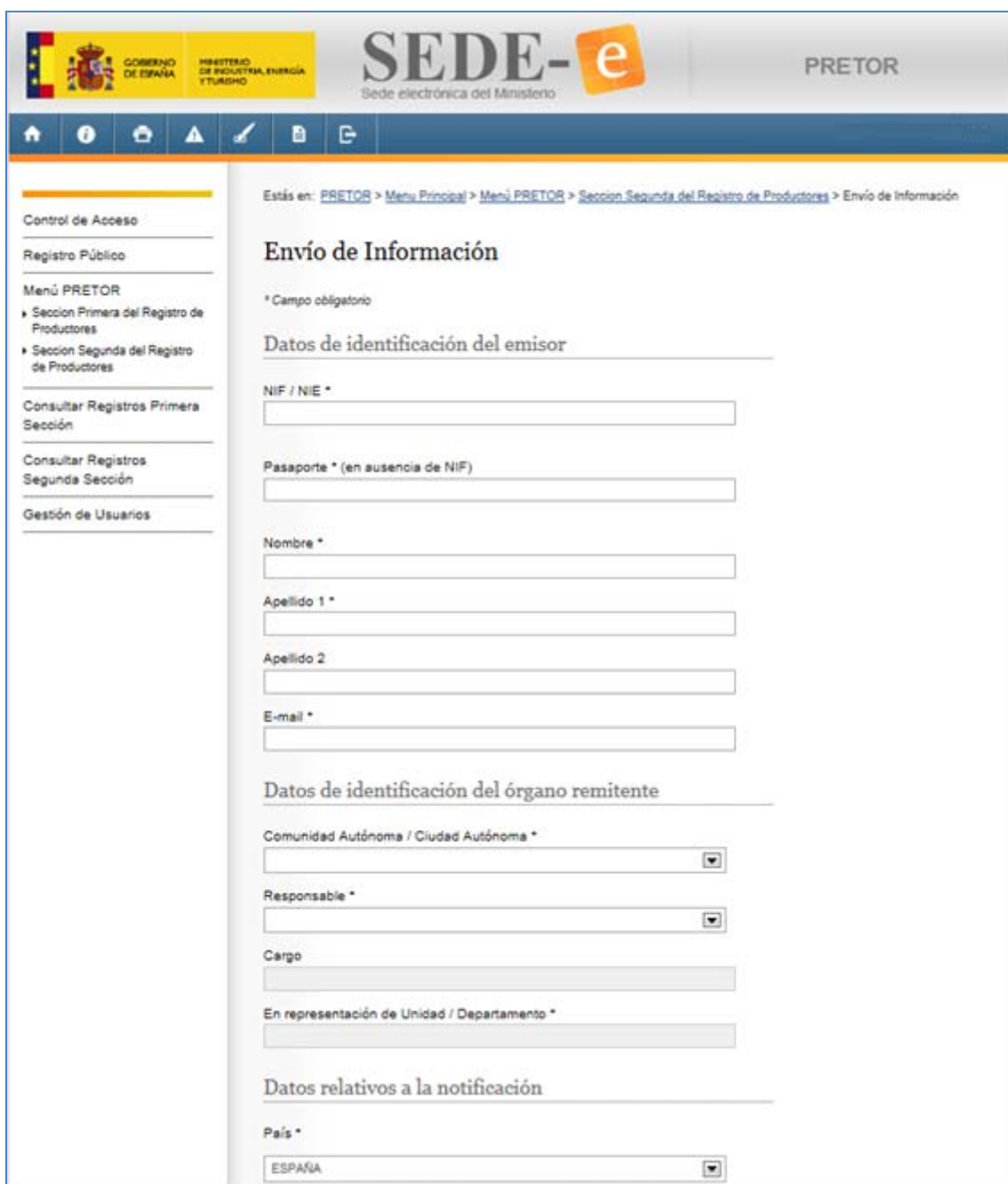
Clave

**ACEPTAR**

### 3. ENVÍO DE INFORMACIÓN

#### a) Aspecto general de la pantalla

Accediendo a la página de envío de información se permite al usuario anexas el documento estandarizado que incluirá la información relativa a las instalaciones pertenecientes a su territorio de competencias.



The screenshot shows the 'Envío de Información' page in the PRETOR system. The header includes the Spanish Government logo, 'SEDE-e' (Sede electrónica del Ministerio), and 'PRETOR'. The breadcrumb trail is: 'Estás en: PRETOR > Menú Principal > Menú PRETOR > Sección Segunda del Registro de Productores > Envío de Información'.

**Envío de Información**

\* Campo obligatorio

**Datos de identificación del emisor**

NIF / NIE \*

Pasaporte \* (en ausencia de NIF)

Nombre \*

Apellido 1 \*

Apellido 2

E-mail \*

**Datos de identificación del órgano remitente**

Comunidad Autónoma / Ciudad Autónoma \*

Responsable \*

Cargo

En representación de Unidad / Departamento \*

**Datos relativos a la notificación**

País \*

ESPAÑA

## b) Datos relativos a la comunicación

El usuario que realiza el envío de información tendrá a su disposición toda la información referente a sus datos, los de su responsable de la administración así como los del territorio de sus competencias.

También tendrá disponibles los datos del área y el órgano administrativo a los que se dirige la presente comunicación del registro de instalaciones de producción eléctrica.

<p><b>Tipo de comunicación *</b></p> <p>Comunicación de inscripción en el registro de instalaciones de producción de energía eléctrica</p>
<p><b>Área *</b></p> <p>ENERGIA</p>
<p><b>Órgano *</b></p> <p>Subdirección General de Energía Eléctrica</p>

## c) Documentación a aportar

En la parte inferior de la página, el usuario tiene a su disposición la funcionalidad de anexo de archivo. El formato de este archivo deberá ser una hoja de cálculo de Excel, "xls".

**Documentación aportada**

---


**Documentos pendientes**

Excel de envío ▼

El tamaño máximo de estos ficheros es de 3 MB.

1. Haga clic en el botón **Examinar** para seleccionar el fichero, y después haga clic en el botón **Adjuntar Fichero**.

2. Para eliminar un fichero adjunto, haga clic en el icono **Eliminar Documento**.

Tipo Documento	Nombre Documento
 Excel de envío	


Para anexo un archivo deberá seguir los siguientes pasos:

1- Pulsar el botón "Examinar": abre una ventana de diálogo mediante la que el usuario puede seleccionar el archivo a incluir en la comunicación.

1. Haga clic en el botón **Examinar** para seleccionar el fichero, y después haga clic en el botón **Adjuntar Fichero** .

Examinar...
Adjuntar Ficheros

2. Para eliminar un fichero adjunto, haga clic en el icono **Eliminar Documento**.

Tipo Documento	Nombre Documento
 Excel de envío	



2- A continuación, deberá pulsarse el botón “Adjuntar Ficheros”, con lo que el archivo pasará a formar parte del listado de archivos presentes en la comunicación.

3- En caso de que el usuario desee rectificar el archivo anexo, puede eliminarlo de la lista mediante el botón destinado a tal efecto.

1. Haga clic en el botón **Examinar** para seleccionar el fichero, y después haga clic en el botón **Adjuntar Fichero** .

Examinar...
Adjuntar Ficheros

2. Para eliminar un fichero adjunto, haga clic en el icono **Eliminar Documento**.

Tipo Documento	Nombre Documento
 Excel de envío	PretorEnvioAltasValido.xls <span style="float: right; border: 2px solid red; border-radius: 50%; padding: 2px;">  </span>

#### d) Autorización de comunicación

En caso de que el usuario no desee que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo realice las comunicaciones sobre el estado de los actos administrativos que desencadena la presente comunicación, de forma telemática, deberá marcar la casilla destinada a tal efecto.

El solicitante garantiza la originalidad y veracidad de los datos y documentos aportados.  
 La presente solicitud conlleva la autorización del solicitante para que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo comunique electrónicamente a la dirección de correo o SMS arriba indicados y notifique por medio del registro electrónico del Ministerio, accesible en la dirección [http://sede.minetur.gob.es/es-ES/procedimientoselectronicos/Paginas/consulta\\_registro.aspx](http://sede.minetur.gob.es/es-ES/procedimientoselectronicos/Paginas/consulta_registro.aspx), el resultado de los actos administrativos.

Para DENEGAR expresamente la respuesta telemática marque este recuadro

#### e) Envío de la comunicación

Por último, el usuario deberá pulsar el botón “Enviar”, situado en la parte inferior de la pantalla.

Al pulsar este botón, se realizará la comunicación del estado de las instalaciones de producción de energía eléctrica.

Tenga en cuenta que la validación e incorporación de los datos consignados en el interior del archivo enviado es un proceso aparte que no se asume completado ni correcto con el mero envío de estos archivos a la Oficina Virtual del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

#### 4. ACUSE DE RECIBO

Tras realizar el envío con o sin firma de la comunicación y del archivo anexo, el usuario recibirá un acuse de recibo con los datos imprescindibles para poder consultar los datos enviados.

En el acuse de recibo, el cual puede imprimirse, aparecen los siguientes datos clave:

- Fecha del envío
- Número del registro telemático: identifica unívocamente la comunicación realizada así como los archivos que en ella se incluyen.
- Clave del registro telemático: en combinación con el documento de identidad del usuario permite acceder a la consulta de la comunicación realizada, así como a los archivos en ella incluidos, en el Registro Telemático del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Este acuse de recibo es el instrumento con el cual puede reclamar posteriormente ante el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Estás en:  
[PRETOR](#) > [Menu Principal](#) > [Menú PRETOR](#) > [Sección Segunda del Registro de Productores](#) > Proceso finalizado correctamente


### Proceso finalizado correctamente

Se ha inscrito en el Registro Telemático del Ministerio de Industria, Energía y Turismo la solicitud con número de expediente PRE-002310-2014-E. Como justificante, puede imprimir esta página.

FECHA DE REGISTRO: 24/07/2014  
NÚMERO DE REGISTRO: 201400060118278  
CLAVE PARA CONSULTA: QP3SWG7WCKBUA

Puede consultar los datos del registro telemático [aquí](#)

Puede ver el fichero de comprobación del registro telemático [aquí](#)

 [Descarga comprobante en PDF](#)